

Cambios en la estructura colonial después de la Gran Guerra: Los casos de Togolandia y Camerún

Changes in the colonial structure after the Great War: The cases of Togoland and Cameroon

> César García Andrés Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España cesaga07@ucm.es

> > Pablo Arconada Ledesma Universidad de Valladolid, Valladolid, España pablo.arconada@uva.es

> > > **Recibido:** 25/10/2023 **Aceptado:** 29/11/2023

DOI: https://doi.org/10.33732/RDGC.13.95

Resumen

El final de la Gran Guerra generó profundos cambios en el sistema internacional y en las fronteras existentes. Este hecho, que se ha centrado normalmente en el continente europeo, también tuvo sus repercusiones en África. La pérdida de las colonias alemanas en favor de Gran Bretaña y Francia necesita una profunda revisión. En este caso, se estudian los casos de Togolandia y Camerún por tener características comunes: los dos territorios fueron divididos en áreas de control británica y francesa. El objetivo de esta investigación es analizar los cambios en la estructura colonial de los dos protectorados y la reacción de la población local ante el cambio en el período 1914-1932.

Palabras clave

Camerún, Togolandia, Gran Guerra, Sociedad de Naciones, Mandato.

Abstract

The end of the Great War brought about profound changes in the international system and in existing borders. This fact, which has usually focused on the European continent, also had its repercussions in Africa. The loss of the German colonies to Great Britain and France needs a profound review. In this case, the cases of Togoland and Cameroon are studied because they have common characteristics: the two territories were divided into areas of British and French control. The aim of this research is to analyze the changes in the colonial structure of the two protectorates and the reaction of the local population to the change during the period 1914-1932.

Kevwords

Cameroon, Togoland, Great War, League of Nations, Mandate.

INTRODUCCIÓN

La Gran Guerra también tuvo sus repercusiones en el continente africano. La presencia alemana en África fue visto por las potencias aliadas como un problema que se debería resolver rápidamente.



En esta investigación, pretendemos centrarnos en dos territorios: Togolandia y Camerún. Ambas regiones tenían una característica común: no sólo sufrieron las consecuencias del traspaso colonial y los cambios que se produjeron en la estructura de la colonia, sino que los dos territorios fueron repartidos entre Gran Bretaña y Francia, dando origen a dos administraciones diferentes. Antes de estos hechos Togolandia y Camerún sufrieron un desarrollo paralelo con la colonización, iniciada además por el mismo explorador alemán, Gustav Nachtigal (Knoll y Hiery, 2010). En Togolandia los alemanes tomaron rápida posesión de la franja de 50 kilómetros que unía Anecho y Lomé, habitados por mayoría ewe. A partir de 1897 se inició la expansión hacia el interior. Para ello se aliaron con los reinos locales de Chakossi y Kotokoli, haciendo más sencilla la conquista de territorios no centralizados como Konkoba y Kabre (Blackshire-Belay, 1992). En Camerún el control fue más complicado, especialmente en el norte, pero para 1902 los alemanes habían logrado someter también a los principados fula, asegurando el control efectivo de toda la colonia (Uzoigwe, 1993). Tuvieron también cambios en sus territorios: en el caso de Camerún, en 1911, tras el conflicto de Agadir, Francia y Alemania acordaban la entrega de territorios del Congo, República Centroafricana, Gabón y Chad que formaron el denominado *Neukamerun*, casi duplicando el territorio colonial de Camerún (Kiderlen y Cambon, 1912). En Togolandia, el reparto tuvo que negociarse con Gran Bretaña, con dos áreas en disputa: el Área de Salaga, también conocido como zona neutral, y el triángulo del Volta¹. Los dos territorios fueron absorbidos por las potencias aliadas, que acordaron en 1916 dos áreas de administración temporal reconocidas en el Tratado de Versalles de 1919. Finalmente, en 1922 la Sociedad de Naciones confirmó, a través de sus mandatos, que los territorios quedaban divididos y administrados por Gran Bretaña y Francia (Callahan, 2018).

Por lo tanto, el objetivo de esta investigación busca dar respuesta a cómo se produce esa transformación colonial, cuál es el impacto de la partición y, por último, intentaremos responder a cuál fue la reacción de la población local de ambas colonias que no sólo vieron como su territorio era utilizado como moneda de cambio, sino que nuevas fronteras dividieron a sus pueblos. El período de análisis se inicia en 1914, con la invasión de las colonias y se cierra en torno al año 1932, año que, consideramos, marca el momento de consolidación de las nuevas administraciones coloniales. El período posterior, 1933-1946 podrá analizarse en futuras investigaciones. Para elaborar esta investigación se han utilizado diferentes fuentes. En primer lugar, se ha procedido a hacer una revisión bibliográfica sobre este asunto, encontrando espacios aún no investigados y en los que hay que profundizar. En segundo lugar, se ha recurrido al archivo digital de la Sociedad de Naciones, que contiene un importante volumen de documentación referente a los mandatos, desde informes de las potencias administradoras a cartas y memoranda.

EL FIN DE LA GRAN GUERRA Y LOS MANDATOS B DE LA SOCIEDAD DE NACIONES

Antes del inicio del periodo de colonización ya había presencia europea en el continente africano. No obstante, fue tras la Conferencia de Berlín convocada por el canciller alemán Otto von

¹S.a., "Agreement between Great Britain and Germany, respecting Zanzibar, Heligoland, and the Spheres of Influence of the two Countries in Africa (1890)", Berlín, 1 de julio de 1890. Disponible en: https://jusmundi.com/en/document/treaty/en-agreement-between-great-britain-and-germany-respecting-zanzibar-heligoland-and-the-spheres-of-influence-of-the-two-countries-in-africa-1890-anglo-german-agreement-of-1890-tuesday-1st-july-1890 Consultado el 16 de julio de 2023.

Bismarck entre 1884 y 1885 a la que acudieron varios Estados europeos cuando se puso en marcha esta fase histórica. En esta reunión se decidió sin presencia de ningún representante africano el reparto de su territorio, de tal forma que el continente africano quedó invadido por siete Estados europeos: Francia, Italia, Bélgica, Alemania, Reino Unido, Portugal y España (García Andrés, Cuadrado Bolaños y Arconada Ledesma, 2023: 38). En el caso que nos ocupa, debemos atender a las posesiones que consiguió Alemania en el continente: en la costa occidental, Togolandia; en la zona ecuatorial, Camerún; en África del este, el África Oriental Alemana²; y en el África Austral, África del Sudoeste Alemana³. Podemos afirmar que la distribución de las colonias alemanas por África tenía una clara función de partir las posesiones británicas y francesas y evitar largos corredores de estas naciones.

De esta manera, no todos los Estados europeos que consiguieron territorios en África quedaron satisfechos con el reparto, lo que se vio reflejado en las luchas que se vivieron en las colonias tras el estallido de la Primera Guerra Mundial a partir del verano de 1914. El conflicto que se inició en Europa pronto llegó a otros territorios que formaban parte de las naciones implicadas en él, como era el caso de las posesiones africanas. Especialmente por los intereses de los aliados británicos y franceses en los territorios que tenía Alemania. En esta cuestión, las batallas que se libraron tenían, como podemos imaginar, un mayor valor estratégico y simbólico que económico.

En agosto de 1914 París y Londres acordaron operaciones conjuntas en África occidental y ecuatorial, enviando tropas británicas y francesas a Togo y Camerún para destruir las líneas de comunicación alemanas y ocupar los puertos (Callahan, 2008: 10). Las campañas se iniciaron en Togo, y rápidamente, en la mañana del 26 de agosto dos oficiales alemanes portadores de una carta de rendición incondicional informaron a los británicos (Hagan, 2018: 7). Por su parte, tras superar los puestos fronterizos, las fuerzas aliadas convergieron esta vez en Camerún, donde bloquearon a las tropas alemanas desde el 27 de agosto de 1914 hasta el 18 de febrero de 1916, cuando finalmente capitularon (Barkindo, 1985: 37). Así, una vez que Gran Bretaña y Francia acordaron desmembrar el imperio africano de Alemania ambos países empezaron a pelearse por las piezas (Callahan, 2008: 10).

Como consecuencia del final de la Gran Guerra en 1918 se fueron sentando las bases para las negociaciones de paz a partir de 1919. Fue con el Tratado de Versalles, firmado el 28 de junio de ese año, cuando se pusieron en marcha una serie de disposiciones para la administración de los antiguos territorios alemanes en África. Previamente, el 7 de mayo, el Consejo Supremo Aliado en Europa asignó oficialmente las colonias alemanas en África a sus respectivos conquistadores, por ello, los franceses insistieron en la anexión pura y simple de su cuota de Camerún y Togolandia alemanes, negándose a someterlos como Mandatos de la Sociedad de Naciones.

No obstante, la firma del tratado ponía de manifiesto las cláusulas territoriales que afectaban a estos territorios. Así, todas las colonias alemanas fueron confiscadas y sometidas a la Sociedad de Naciones. Esto molestó a británicos y franceses, que se apresuraron a reunirse en Londres el 10 de julio de 1919 y redactaron el Acuerdo Milner-Simon, que utilizaron para obtener de la Sociedad de Naciones el estatus de Mandato sobre Camerún (Ndi, 2014: 83), junto con Togolandia, puesto que no tenían otra opción para seguir administrando esos territorios. Por un lado, la mitad de Togolandia se convirtió en mandato británico y la otra, en mandato de los franceses. El pueblo Ewe, que habitaba ambos partes, quedó así permanentemente dividido. Por otro lado, una parte de Camerún estuvo bajo mandato francés y los británicos adquirieron una franja de territorio en el oeste y el norte de la región (Newson, 2001: 21).

² Colonia que incluía a los actuales Burundi, Ruanda y Tanganica (la región continental de Tanzania).

³ Posesión alemana que estaba formada por la actual Namibia.

En los pueblos de África Central el Mandatario debe ser responsable de la administración del territorio en condiciones que garanticen la libertad de conciencia y de religión, con la única condición de mantener el orden público y la moral [...], así como asegurar la igualdad de oportunidades para el comercio y los intercambios de otros Miembros de la Liga⁴.

A partir de este momento podemos analizar la administración y gobierno por parte de Gran Bretaña y de Francia de las partes que se habían asignado tanto en Togolandia como en Camerún, aunque hubo que esperar un tiempo para que el Mandato se instaurará de forma oficial, hasta 1922.

(RE)CONSTRUYENDO LAS COLONIAS. LA TRANSFERENCIA DE TOGOLANDIA Y CAMERÚN A LOS ALIADOS

Aunque las potencias aliadas se hicieron rápidamente con el control de Togolandia y Camerún, la transferencia y transformación de las antiguas colonias alemanas no fueron tarea sencilla, especialmente por los cambios de la administración y la acomodación de la población a modelos coloniales diferentes a los que Alemania había impulsado en las últimas décadas. Siguiendo los mandatos de la Sociedad de Naciones, las nuevas potencias administradoras tenían plenos poderes en los nuevos territorios, que formaban parte integral de la metrópoli que podía "aplicar sus leyes al territorio sujeto al mandato, con las modificaciones que requieran las condiciones locales, y para constituir el territorio en unión o federación aduanera, fiscal o administrativa con los territorios adyacentes bajo su soberanía o control". De igual manera, el mandatario era responsable de "la paz, el buen gobierno del territorio y la promoción máxima del bienestar material y moral y del progreso social de sus habitantes"⁵. Además de la (re)construcción colonial, lo cierto es que los aliados se movieron por sus propios intereses, generando en ocasiones pequeñas disputas que hubo que dirimir en los años siguientes. De este modo, ni el acuerdo franco-británico de 1919, ni el mandato oficial de la Sociedad de Naciones de 1922, cerraron el problema fronterizo, con continuas modificaciones durante toda la década siguiente.

Abordaremos a continuación la evolución de la administración de Togolandia y Camerún por parte de las administraciones franco-británicas, con el objetivo de comprender cómo fue su desarrollo y la consolidación de esos nuevos modelos coloniales.

Togolandia. Dos administraciones en la colonia "modelo"

La historiografía ha determinado tradicionalmente que el régimen establecido por los alemanes en Togolandia fue considerado más restrictivo que los modelos coloniales vecinos de Francia e Inglaterra en otras áreas como Dahomey o la Costa del Oro. Autores como Amenumey llegaron a señalar que la llegada franco-británica generó "cambios significativos en la antigua colonia y en su administración" (Amenumey, 1989). Esto puede deberse seguramente a las medidas coloniales impulsadas, pero también al modelo colonial que tenía un carácter directo, donde la administración

⁴ League of Nations-Official Journal (1920). *The Covenant of the League of Nations*, February, pp. 9-10. Disponible en https://libraryresources.unog.ch/ld.php?content_id=32971179 Consultado el 20 de julio de 2023.

⁵ Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo - Text communicated by the French government for the approval of the Conseil,R37/1/12226/12226, 1 de agosto de 1922. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-pour-letogo-texte-communique-par-le-gouvernment-francais-pour-lapprobation-du-conseil Consultado el 17 de agosto de 2023.

recaía en un gobernador que tenía la jurisdicción civil y penal⁶. Antes de profundizar en esos cambios, debemos tener en cuenta que en el caso de Togolandia, se impulsaron dos administraciones coloniales nuevas que se impusieron en dos esferas diferentes: la Togolandia británica y la parte francesa. El acuerdo definitivo para la demarcación de la frontera llevó varios años. Como señaló Bagulo, los acuerdos de 1919 se alcanzaron no sin disputas en las que Francia reclamaba la totalidad de la colonia de Togolandia al afirmar que Dahomey era el hogar original de los ewe y así se lograría la unificación de ese pueblo. Aunque no se cedió todo el territorio, ambas partes llegaron a un acuerdo, haciéndose Francia con el control de casi toda la costa, incluida Lomé y cediendo territorios en el norte a Gran Bretaña que facilitaran la unificación de los mamprusi y los dagomba (Bagulo, 1983: 193).

A pesar del acuerdo alcanzado en 1919 lo cierto es que hubo otras modificaciones, de forma que la delimitación definitiva no llegó hasta octubre de 1929, una vez que se depositó el protocolo final en la sede de la Sociedad de Naciones⁷. Esto se debió, en palabras del representante de la Togolandia británica a que "las poblaciones fronterizas se quejaban de la demarcación, considerando que determinados terrenos pertenecían a su grupo étnico y, por tanto, se debía modificar la frontera"⁸. Un ejemplo de ello fueron las disputas entre los líderes de la región de Wome (Togolandia francesa) y Honuta (Togolandia británica) que luego mencionaremos.

Por otro lado, ambos territorios fueron formalizando y extendiendo sus modelos coloniales en sus respectivas áreas de influencia. Precisamente, Gran Bretaña se centró en defender un modelo de administración ya utilizado en sus colonias africanas. El conocido como *indirect rule* se impuso en la Togolandia británica, manteniendo las estructuras y las jefaturas autóctonas, siempre supervisadas por los agentes británicos (Ulrike Schuerkens, 1995: 125). Respecto a la división territorial, la región quedó compuesta por dos zonas específicas: la sección norte, conformada por los distritos de Kusasi, Mamprussi, Dagomba oriental y Kete Krachi; y la sección sur, formada por el distrito de Ho. La administración del territorio no se produjo como una entidad independiente, sino que dependió de la Costa del Oro. De esta forma, la zona norte se administró como parte de los Territorios Septentrionales de la Costa de Oro y la zona sur como parte de la Provincia Oriental de la misma colonia⁹.

En ese sentido, la justicia en el territorio de la Togolandia británica tuvo unas características particulares debido a que el *indirect rule* no se aplicó durante los primeros años. Aunque sí existían tribunales locales, estos tuvieron muy limitadas sus capacidades. De este modo, la Ordenanza de la Esfera Británica de Togolandia, aprobada en 1924, especificaba que los tribunales no tenían jurisdicción sobre cualquier parte implicada que no fuera originaria de los territorios de la Togolandia británica; en aquellos casos en los que el gobernador pudiera, bajo una orden específica, declarar fuera de su jurisdicción a un tribunal particular; se les prohibía las sentencias que estuvieran relacionadas con métodos inhumanos y no tenían capacidad para juzgar casos penales¹º. El sistema judicial se fue reformando y, tras la inclusión de varias enmiendas en el período 1929-1930, los

⁶ Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate for Togoland - Forwards 20 copies of the Report on this Territory (Parliamentary Paper Command 1696), File R20/1/21822/3099, p.11. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-for-togoland-forwards-20-copies-of-the-report-on-this-territory-parliamentary-paper-command-1696 Consultado el 21 de agosto de 2023.

⁷ Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under British Mandate - Report on administration for 1929, R2342/6A/22187/5381, p.41. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-british-mandate-report-on-administration-for-1929 Consultado el 10 de septiembre de 2023.

⁸ Documento de la Sociedad de Naciones, Letter from the Representative for Togoland under british mandate, R2341/6A/7009/5381, 24 de diciembre de 1928, p.5. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togoland-report-on-administra tion-for-1927 Consultado el 2 de septiembre de 2023.

⁹ Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate for Togoland - Report on administration for 1924, R20/1/44616/3099, p.12. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-for-togoland-report-on-administration-for-1924 Consultado el 2 de septiembre de 2023.

¹⁰ Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togoland - Report on administration for 1927, R2341/6A/7009/5381, 7 de noviembre de 1928, p.18. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togoland-report-on-administra tion-for-1927 Consultado el 14 de septiembre de 2023.

tribunales nativos también tuvieron la posibilidad de juzgar casos sobre la propiedad de la tierra¹¹. Finalmente, y como ya indicó Yayoh, la reforma definitiva del sistema judicial se produjo en 1932 cuando se aprobó una nueva Ordenanza que sustituía a la anterior de 1924 y que abolía el sistema alemán de gobierno directo en el territorio. De este modo se permitía que los tribunales nativos pudieran ejercer jurisdicción en todos los ámbitos a excepción de la administración colonial. A partir de ese año se procedió al nombramiento de Autoridades Nativas y se constituyeron los consejos de distrito (Yayoh, 2013).

En el caso de Francia, la región quedó dividida en dos zonas: el Bajo Togo, conformado por los cercles (distritos) de Lomé, Anecho, Klouto y Atakpamé y el Alto Togo, compuesto por Sokodé y Sansanné-Mango. Los franceses impulsaron sus políticas de asimilación con el objetivo de que la población de Togolandia se fuera adaptando a los usos y costumbres franceses. En el informe de 1926 sobre la situación del mandato se señalaba que en la región sur de Togo la asimilación se practicaba sin ningún problema y que en la zona norte "la política de domesticación" estaba dando sus frutos y que la asimilación parecía cada vez "más realista"¹². El territorio de la Togolandia francesa fue también administrada, tal y como se exponía en el mandato, desde la colonia francesa de Dahomey, a pesar de que existía un representante francés para el territorio (Gayibor, 1997). En relación a la participación local, se creó un Consejo de Administración formado por un presidente, dos asesores titulares y dos asesores suplentes de origen francés al que se sumaron en 1920 dos notables locales (titular y suplente) como miembros de la asamblea con igual derecho de voto. En ese mismo año también se confirmaron los Consejos de Notables Indígenas de Togo en las principales localidades y que estaba presidido por el Comisario de cada *cercle* (distrito) y por un grupo de notables locales que podían variar en número, entre ocho y dieciséis.

La justicia indígena bajo dominio francés se instauró bastante pronto, en octubre de 1914, creando tres tipos de jurisdicciones: civil, policial y penal. Esta última tenía los poderes más limitados. Las normas se basaron, como el resto de colonias francesas, en las instrucciones del Gobernador General del África Occidental Francés y se abolieron los castigos corporales en ese mismo año. Una ordenanza aprobada el 3 de marzo de 1917 definió las competencias de los tribunales. Así, tenían potestad total sobre los asuntos civiles y comerciales, al igual que en materia penal, siempre y cuando contaran con la autorización del Comisario de la República para las sentencias que impusieran penas superiores a 6 meses de prisión y 300 francos de multa. Estos tribunales también podían dictar penas de muerte¹³.

Respecto a los intereses económicos de Gran Bretaña y Francia, las dos partes de Togolandia fueron explotadas con la extracción de materias primas, especialmente de origen agrícola como café, aceite de palma, algodón y cacao. El modelo económico fue meramente exportador, tal y como ocurrió con el resto de territorios coloniales. En los informes anuales para la Sociedad de Naciones de ambas partes se puede observar cierto optimismo en los réditos económicos de Togolandia al menos hasta la Crisis de 1929. Así, para los británicos, Togolandia comenzó a tener una evolución económica negativa en 1930, con una disminución de 20.766 libras respecto a los ingresos del año anterior. Esto se puede observar en la progresiva reducción de las exportaciones: 210.557 (1928), 187.717 (1929) y 118.059 (1930) que generaron una disminución en los ingresos aduaneros

¹¹ Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under British Mandate - Report on administration for 1930, R2342/6A/30900/5381, p.23, Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-british-mandate-report-on-administration-for-1930 Consultado el 14 de septiembre de 2023.

¹² Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo - Administration report for 1926, R38/1/59445/12226, p.103. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-sur-le-togo-rapport-d-administration-pour-1926 Consultado el 10 de septiembre.

¹³ Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo - French Service of the League of Nations - Communicates twenty copies of the Report on the Administration of Togo during the year 1921, R37/1/21536/12226. Disponible en: https://archives. ungeneva.org/mandat-francais-pour-le-togo-communique-vingt-exemplaires-du-rapport-sur-l-administration-du-togo-pendant-l-annee-1921 Consultado el 14 de septiembre de 2023.

¹⁴ Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togo - Supply of official publications by the Mandatory Power, R2341/6A/5381/5381, 1928-1932, p.28. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togo-supply-of-official-publications-by-the-mandatory-power/download Consultado el 11 de septiembre de 2023.

respectivamente: 56.328, 46.384 y 30.789 libras¹⁴. Las autoridades francesas se mostraron algo más positivas respecto a su territorio. Aunque también hubo pérdidas a partir de 1930 por la "desaceleración del consumo" y el "hundimiento de los precios de las materias primas", el informe de 1930 señalaba que la crisis económica "se había dejado sentir ligeramente en la colonia" y que "había podido registrar una actividad comercial sostenida, consecuencia innegable de su vitalidad", frente a los peligros que sufrían "los países de monocultivo"¹⁵.

Además de la administración, los mandatos obligaban a las nuevas potencias a ofrecer el "progreso social" a los habitantes de los territorios. La educación básica y secundaria sirvió para tal fin. Pero ¿cómo se produjo el cambio y se desarrollaron los modelos educativos? En el caso de la Togolandia británica, varios documentos informan de la mala situación educativa producto de las "inadecuadas provisiones hechas antes de la guerra para la educación de sus gentes". El Gobierno tuvo que hacerse cargo del desarrollo educativo, pero se apoyó en varias misiones como la Misión Católica Romana y la Misión de Bremen (luego reconvertida en Misión Ewe) de forma que, para 1926, se habían logrado importantes avances¹6. De este modo, las autoridades británicas consideraron que para 1928 el nivel educativo general en el sur de Togolandia era igual a la de la Costa del Oro¹¹ y celebraban la tendencia creciente en las matrículas cada año, también entre las niñas¹8. De igual modo, la educación se fue ampliando también por la progresiva disponibilidad de profesores para el territorio: 84 (1928), 90 (1929), 97 (1930) y 113 (1931)¹9.

En el caso francés la situación fue similar. En 1922 las autoridades francesas aseguraban haber creado ya una escuela regional en cada capital de distrito, pero no habían aprobado ninguna ley para la enseñanza oficial del territorio, que quedó poco definida. Para suplir este problema se aprobaron algunos decretos para fomentar la enseñanza pública y privada²⁰. Según estos decretos, los niveles educativos quedaban diseñados de la siguiente manera: 1) enseñanza primaria elemental (escuelas de pueblo), 2) enseñanza primaria superior (en Lomé) y 3) la enseñanza profesional (impartida en los centros de École professionnelle de Sokodé, la École du Chemin de Fer de Lomé y en la École d'Agriculture de Tové)²¹. A pesar de la falta de profesores, la enseñanza siguió evolucionando en el territorio francés y para 1924 se aprobaba la normativa general, haciendo obligatorio el aprendizaje de lectura, escritura y aritmética; la especialización en un oficio manual común en el caso de los hombres (carpintero, herrero, albañil, agricultor...); higiene alimentaria y del hogar; y las lecciones morales²². Para 1928 las autoridades francesas se refirieron al buen progreso de la

¹⁵ Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under French Mandate - Annual report on administration for 1930, p.138. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-french-mandate-annual-report-on-administration-for-1930 Consultado el 11 de septiembre de 2023.

 $^{^{16}}$ Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togoland - Reporton administration for the year 1926, R20/1/61742/3099, p.24. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togoland-report-on-administration-for-the-year-1926 Consultado el 13 de septiembre.

¹⁷ Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togoland - Report on administration for 1928., R2341/6A/14170/5381, p.24. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togoland-report-on-administration-for-1928 Consultado el 13 de septiembre de 2023.

¹⁸ Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under British Mandate - Report on administration for 1929, R2342/6A/22187/5381, p35. Disponibleen: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-british-mandate-report-on-administration-for-1929 Consultado el 13 de septiembre de 2023.

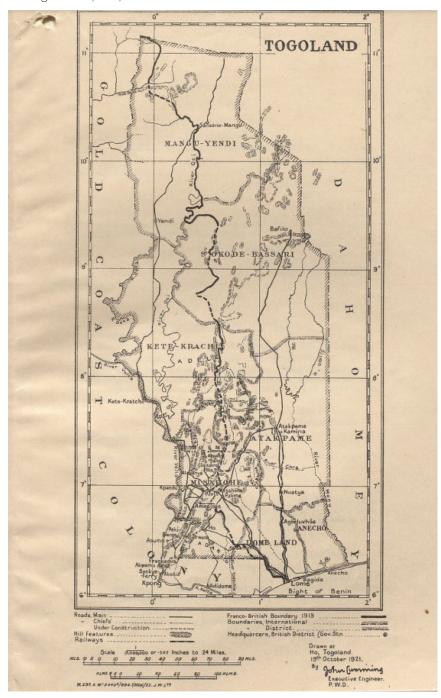
¹⁹ Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under British Mandate - Annual report on the administration for 1931, R2342/6A/38721/5381, pp. 36. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-british-mandate-annual-report-on-the-administration-for-1931 Consultado el 13 de septiembre de 2023.

²⁰ Documento de la Sociedad de Naciones, The French Mandate for the former German colonies of Togo - The French Service of the L.O.N. - Transmits the annual report (1922) of the French government on the administration of Togo, R37/1/28676/12226, p.11. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-les-anciennes-colonies-allemandes-du-togo-transmet-le-rapport-annuel-1922-du-gouvernement-francais-sur-l-administration-du-togo Consultado el 13 de septiembre de 2023.

²¹Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo-Administration report for 1925, R38/1/51492/12226. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-sur-le-togo-rapport-d-administration-pour-1925 Consultado el 13 de septiembre de 2023

²² Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo - Report of the French Government for the year 1924, R38/1/43851/12226, p.21. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-sur-le-togo-rapport-du-gouvernement-francais-pour-l-annee-1924 Consultado el 13 de septiembre de 2023.

Mapa 1. División Togolandia (1921)



Extraído de: British Mandate for Togoland, R20/1/21822/3099 p.11. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-

²³ Documento de la Sociedad de Naciones, Report on the administration of this territory for the year 1927, R2337/6A/3988/2705, p.17. Disponibleen:https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-togo-rapport-sur-ladministration-de-ce-territoire-pour-lannee-1927 Consultado el 13 de septiembre de 2023.

mandate-for-togoland-forwards-20-copies-of-the-report-on-this-territory-parliamentary-paper-command-1696

Camerún. La partición de una colonia con pasado alemán

Como asegura el autor Nicodemus Fru Awason el periodo de colonización alemana en Camerún fue demasiado breve para crear un sentimiento profundo y significativo de cohesión y nación. Sin embargo, dejó un legado indeleble de un nombre común -Camerún- y un pasado alemán común (Awason, 2000: 91). De tal modo que el fraccionamiento del territorio causó una separación entre la población nativa que hizo, como veremos, que dos administraciones diferentes rigieran con sus mandatos en cada región con distintas formas de llevarlas a cabo. Así, tras el acuerdo de julio de 1919 que marcaba la delimitación de las fronteras entre la parte británica y la francesa, posteriormente sancionada por el mandato de la Sociedad de Naciones, se iniciaba una nueva fase en la historia de Camerún con caminos separados.

El proceso de construcción de un nuevo tiempo para la antigua posesión alemana de Camerún tomó un nuevo rumbo a partir del 1 agosto de ese año 1922, cuando la Reina de Inglaterra se comprometió a aceptar el mandato en nombre de la Sociedad de Naciones, al igual que tuvo que hacerlo el Gobierno de la República francesa. Como hemos comentado fue firmado unos días antes y constaba de 12 artículos, en donde la Sociedad de Naciones estipulaba la frontera entre Gran Bretaña y Francia para el mandato sobre Camerún en la línea establecida a través del Acuerdo Milner-Simon de 1919, pero debía realizarse un examen sobre el terreno para mostrar con exactitud la separación de las partes. Además, en este documento ambos mandatarios se comprometían en su Artículo 2 con el progreso social de sus habitantes²⁴.

En el caso de la parte británica, a pesar de este cambio oficial de estatus al iniciarse el mandato para el territorio camerunés, su denominación como tal no llegó hasta 1930 cuando se promulgó una ley por la que se establecía que las palabras "Camerún bajo Mandato Británico" sustituiría a las palabras "Camerún Británico"²⁵. Esta designación se refería a la zona ocupada concedida a Gran Bretaña que se dividía en dos partes principales: la Provincia del Camerún, y Camerún del Norte, esta última estaba administrada como si fuera las provincias del Sur y del Norte del Protectorado de Nigeria. Por su parte, la Provincia del Camerún se encontraba a cargo de un Residente Principal cuyas actividades se limitaban exclusivamente al territorio bajo Mandato. La sede del Residente estaba localizada en Buea y la Provincia se organizaba a efectos administrativos en las cuatro divisiones de Victoria, Kumba, Mamfe y Bamenda²⁶.

Ante esta división del territorio de la antigua colonia alemana, en el primero de los informes sobre el ya oficial mandato británico sobre Camerún de 1922 se ponía de relieve algunas de las principales dificultades con los que se encontraban los nuevos administradores en el territorio. En este caso concreto se debía a la gran diversidad de pueblos y lenguas, así como al hecho de que bajo el dominio alemán no parecía haberse hecho ningún esfuerzo por mantener las divisiones e instituciones tribales. Por ello, los esfuerzos iniciales se debían centrar en el estudio de sus estructuras y en las relaciones mutuas de los diversos clanes²⁷. La administración de las regiones se llevaba a cabo

²⁴ Documento de la Sociedad de Naciones, British mandate for the Cameroons, R29Bis-R30/1/5322, 20 de julio de 1922, p. 3.Disponible: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-for-the-cameroons-3 Consultado el 13 de agosto de 2023.

²⁵ Documento de la Sociedad de Naciones, Cameroons [Cameroon] under British Mandate - Report on Administration for 1930, R2333/6A/30901/2024, p. 4. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/cameroons-cameroon-under-british-mandate-report-on-administration-for-1930 Consultado el 13 de agosto de 2023.

²⁶ Documento de la Sociedad de Naciones, Report by his Britannic majesty's Government to the Council of the League of Nations on the administration of the British Cameroons for the year 1925, R30/1/52035/5322, p. 9. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-the-cameroons-report-on-administration-1925 Consultado el 25 de agosto de 2023.

²⁷ Documento de la Sociedad de Naciones, West Africa. Reports on the British sphere of the Cameroons for 1922, R4127/6A/3200/3073, p. 3, Disponible en: https://archives.ungeneva.org/cameroons-under-british-mandate-annual-report-1932 Consultado el 20 de agosto de 2023.

a través de un oficial político británico que según los propios informes "pasaba la mayor parte del tiempo de gira por los distritos" que formaban el Mandato camerunés. Para la gestión autóctona, el oficial político actuaba como supervisor y consejero, y era su deber velar por que se cumpliesen las normas establecidas por el poder mandatario²⁸.

En la parte correspondiente a Francia, en un primer momento el territorio se dividía en 12 circunscripciones: Garoua, Kribi, Maroua, N'Gaoundéré, Yaundé, Foumban, Doumé, Edea, Douala, Dschang, Ebolowa y Lomié²⁹. No obstante, con el paso de la década de 1920 estas demarcaciones territoriales sufrieron cambios en sus limitaciones de tal forma que en 1931 en el mandato francés en Camerún existían 16 distritos: Douala, Nkongsamba, Yabassi, Édéa, Kribi, Ébolowa, Yokadouma, Abong-Mbang, Batouri, N'Gaoundéré, Garoua, Maroua, Mokolo, Dschang, Bafia y Yaundé³⁰. Cada una de estas divisiones estaban administradas por los denominados como jefes de Circunscripción, los cuales gestionaban por mediación de jefes indígenas que estaban asistidos por Consejos de Administración, y para asuntos especiales, por Comisiones de Agricultura e Higiene³¹. Para una mayor interacción entre las partes, los nativos también formaban parte de la gestión en otros tipos de funciones como oficinistas, intérpretes, telegrafistas...

Con esta división administrativa en el segundo informe ante la Sociedad de Naciones como mandataria de Camerún, las autoridades francesas constaban algunas deficiencias que se veían arrastrando desde el momento que consiguieron expulsar a los alemanes del territorio. Por un lado, la diversidad de las poblaciones, y por el otro, las diferentes condiciones geográficas y climáticas de cada una de las circunscripciones, incluso dentro de ellas mismas. No obstante, ante esta situación uno de los objetivos plantados por Francia era, como bien se explica en este informe del año 1923, intentar que todas las regiones de Camerún alcanzasen al mismo tiempo el grado de civilización que se habían propuesto a través del mandato de la SN³².

En lo relativo a la justicia indígena en la zona camerunesa de Gran Bretaña desde poco después de su llegada, ya en 1916 se implantó la Ordenanza sobre Tribunales Nativos de Nigeria que fue sustituida por un nuevo sistema en 1922. Entraron en vigor los Tribunales Nativos en Camerún, 23 en total, cuyo personal estaba integrado exclusivamente por jefes de aldea y un secretario. Estos tribunales administraban leyes y costumbres nativas, despojadas de castigos que son incompatibles con las nociones occidentales³³. A finales del decenio de 1920 se ampliaron las competencias de los tribunales nativos que venían reguladas y definidas por la Ordenanza sobre los ellos. Los tribunales eran creados por los residentes para atender las necesidades de los diferentes distritos y se constituían mediante una orden aprobada por el Vicegobernador. Las competencias del Tribunal de

²⁸ Documento de la Sociedad de Naciones, Report by his Britannic majesty's Government to the Council of the League of Nations on the administration of the British Cameroons for the year 1925, R30/1/52035/5322, p. 10. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-the-cameroons-report-on-administration-1925 Consultado el 14 de agosto de 2023.

²⁹ Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1923, R36/1/36299/1222, p. 136. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-du-gouvernement-francais-sur-l-administration-sous-mandat-des-territoires-du-cameroun-pour-1923 Consultado el 24 de agosto de 2023.

³⁰ Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1931, R2333/6A/38720/2024, p. 3. Disponibleen https://archives.ungeneva.org/cameroons-cameroon-under-british-mandate-annual-report-on-the-administration-1931 Consultado el 24 de agosto de 2023.

³¹ Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1929, R2340/6A/20126/3989, p. 3. Disponible en https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-cameroun-rapport-dadministration-pour-1929 Consultado el 23 de agosto de 2023.

³² Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1923, R36/1/36299/12225, p. 143. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-du-gouvernement-francais-sur-l-administration-sous-mandat-des-territoires-du-cameroun-pour-1923 Consultado el 13 de agosto de 2023.

³³ Documento de la Sociedad de Naciones, West Africa. Reports on the British sphere of the Cameroons for 1922, R36/1/28893/12225, p. 50. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-1922-du-gouvernement-francais-sur-ladministration-des-territoires-du-cameroun Consultado el 13 de agosto de 2023.

Nativos eran las siguientes: grado A, poderes plenos en causas civiles y penales; grado B, acciones civiles en las que la deuda, reclamación o daños no excedan de 100 libras; grado C, acciones civiles en las que la deuda, reclamación o daños y perjuicios no superen las 50 libras; y, grado D: acciones civiles en las que la deuda, reclamación o daños no excedan de 25 libras³⁴.

La justicia indígena, en el caso de la parte de Camerún administrada por Francia, se organizó inicialmente mediante el decreto de 13 de abril de 1921 que instituyó tribunales basados en la raza en los que el elemento indígena ocupaba el lugar más importante³⁵. No obstante, antes de la publicación de este documento ya comenzaron a cambiar las antiguas prácticas judiciales indígenas que se practicaban durante el periodo colonial alemán. El nuevo sistema estaba basado en Tribunales Nativos, compuestos por un presidente y varios asesores nativos. Estos tribunales estaban estrechamente supervisados por el oficial de distrito y sus asistentes. Por encima de este tribunal se encontraban el Tribunal Civil y el Tribunal Penal, jurisdicciones europeas que conocían de los casos que excedían la jurisdicción del Tribunal de Nativos³⁶ y dictaban sentencias³⁷. Durante la primera década de mandato algunas cuestiones fueron mejorándose y ampliando ámbito judicial de los indígenas. Así, con un nuevo Decreto del 31 de julio de 1927 se les reconoce el derecho de apelación; se otorgan facultades deliberativas a los asesores de los juzgados indígenas de primera instancia; y, por último, los grupos étnicos y religiosos estarán representados en los tribunales³⁸.

Relacionado con la economía, al igual que en el caso de otros mandatos de la SN, debían regirse por el principio de igualdad económica que estipulaba el Artículo 22 del Tratado de Versalles. En el caso del territorio camerunés de Gran Bretaña servía como modelo económico la vecina colonia británica de Nigeria. Al igual que sucedía en Togolandia, el mayor interés se encontraba en la explotación de las materias primas que podía aportar el territorio para el comercio exterior, concretamente centrado en la agricultura y el ganado. El Camerún británico se beneficiaba del derecho de importación preferencial con el Reino Unido sobre, principalmente, el cacao y el café cultivados³⁹.

En la región bajo dominio francés en Camerún durante la década de 1920 se fue produciendo un proceso de aceleración de la producción y especialmente del consumo, aunque al igual que sucedió en Togolandia, debido a la crisis de 1929, el nivel económico empezó a descender. En esta parte del territorio con el paso del tiempo se aumentó el desarrollo de diferentes productos de gran abundancia en la región como eran las exportaciones de madera, del cacao, las almendras de palma o el aceite de palma⁴⁰.

En cuanto a otros aspectos de la vida cotidiana de la población nativa en todos los mandatos Camerún británico existía absoluta libertad de conciencia con respecto a todas las confesiones

³⁴ Documento de la Sociedad de Naciones, Report Cameroons under British Mandate for the year 1930, pp. 39-40. Disponible en https://archives.ungeneva.org/cameroons-cameroon-under-british-mandate-annual-report-on-the-administration-1930Consultadoel17de agosto de 2023.

³⁵ Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1922, R36/1/28893/12225, p. 63. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-1922-du-gouvernement-francais-sur-ladministration-des-territoires-du-cameroun Consultado el 7 de agosto de 2023.

³⁶ Esta jurisdicción puramente indígena se encargaba de todos los casos que implicaban menos de 100 marcos y que no daban lugar a una sentencia de más de 6 meses de prisión y una multa de 100 marcos.

³⁷ Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1922, R36/1/28893/12225, p. 64. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-1922-du-gouvernement-francais-sur-ladministration-des-territoires-du-cameroun Consultado el 13 de agosto de 2023.

³⁸ Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1928, R2339/6A/11991/3989, p. 100. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-cameroun-rapport-dadministration-pour-lannee-1928 Consultado el 31de julio de 2023.

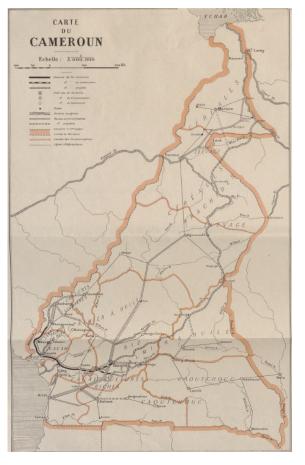
³⁹ Documento de la Sociedad de Naciones, Report by his Britannic majesty's Government to the Council of the League of Nations on the administration of the British Cameroons for the year 1924, R29Bis/1/45826/5322, p. 32. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/report-on-british-administration-of-the-cameroons-for-the-year-1924 Consultado el 3 de agosto de 2023.

⁴⁰ Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1928, R2339/6A/11991/3989, p. 67. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-cameroun-rapport-dadministration-pour-lannee-1928 Consultado el 4 de agosto de 2023.

⁴¹ Documento de la Sociedad de Naciones, Report by his Britannic majesty's Government to the Council of the League of Nations on the administration of the British Cameroons for the year 1924, R29Bis/1/45826/5322, p. 30. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/report-on-british-administration-of-the-cameroons-for-the-year-1924 Consultado el 13 de agosto de 2023.

Si hablamos de educación y las condiciones de los nativos, en la mayor parte de los informes anuales tanto en el mandato del Camerún británico como del francés hacían menciones claras a la necesidad de una acuciante demanda de este ámbito. Aunque se señalaban las importantes iniciativas que se llevaban a cabo por parte de los Gobiernos como de las Administraciones nativas, se veía necesario educar a las nuevas Autoridades Nativas para acomodar y cambiar las organizaciones y costumbres nativas para cumplir con las condiciones establecidas y asegurar que se establezca una base social para el mejor interés de la comunidad⁴³.

Mapa 2. Camerún francés (1922)



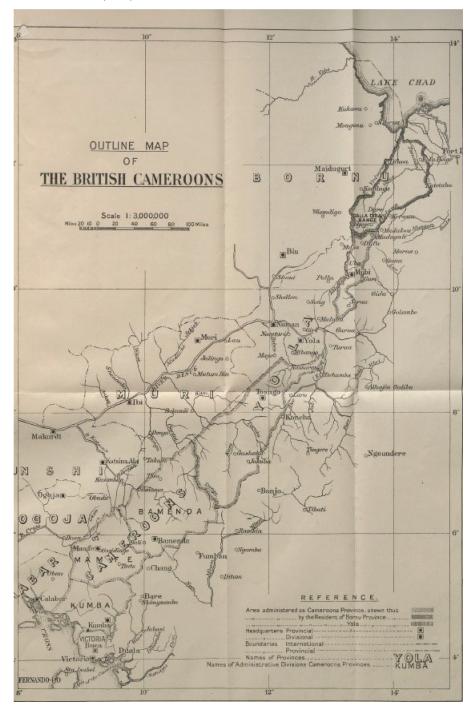
Extraído de: Mandat français pour le Cameroun. R36/1/28893/12225, p. 8. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-français-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-1922-du-gouvernement-français-

⁴² Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat des territoires du Cameroun 1926, R36Bis/1/59444/12225, p. 15. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-sur-le-cameroun-rapport-dadminist ration-pour-1926 Consultado el 24 de agosto de 2023.

⁴³ Documento de la Sociedad de Naciones, Reports British Cameroons for the year 1928, R2333/6A/14171/2024, p. 51. Disponible en https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-the-cameroons-cameroon-report-on-administration-for-1928 Consultado el 21 de agosto de 2023.

sur-ladministration-des-territoires-du-cameroun

Mapa 3. Camerún británico (1924)



Extraído de: British Mandate for Cameroons. R29Bis/1/45826/5322, p. 90. Disponible en https://archives.ungeneva.org/report-on-british-administration-of-the-cameroons-for-the-year-1924

RESISTENCIAS FRENTE A LA NUEVA ADMINISTRACIÓN. LAS REACCIONES LOCALES

Hemos podido observar cómo se produce el traspaso y la construcción de las nuevas administraciones en los casos de los territorios franco-británicos de Togolandia y Camerún. A raíz de esta investigación, nos hemos preguntado también por la postura de la población local respecto al cambio colonial. Durante las primeras dos décadas, tiempo en el que se consolida la presencia de Francia y Gran Bretaña en estos territorios, existieron variadas formas de protesta y con diferentes objetivos, dependiendo de cada región y contexto particular.

Formas de protesta en Togolandia bajo los mandatos de Francia y Gran Bretaña

La historiografía del siglo XX determinó que la llegada de los nuevos colonizadores europeos a la colonia de Togolandia fue recibida con los brazos abiertos por parte de la población local que era contraria a "un régimen autoritario muy centralizado, eficaz y a veces brutal, que imponía frecuentes y arduos dictados a los togoleses" (Laumann, 2009: 5). De hecho, el general del ejército británico, Frederick James Moberly, llegó a defender que la resistencia togolesa a los alemanes facilitó la conquista de la colonia en 1914:

La rápida invasión del país por las diversas columnas aliadas, cuyo número sobrestimaron invariablemente, se combinó en consecuencia con la falta de cooperación de sus propios súbditos nativos para situarlos en una grave desventaja" (Moberly, 1931).

En ese sentido, otros contemporáneos como Albert Calvert aseguraron que los togoleses aclamaron la llegada de los europeos: "La rendición de Togolandia ha dado lugar a estallidos de alegría y agradecimiento entre los nativos de toda la colonia. Las terribles acciones de los alemanes en Togolandia han pasado a ser de dominio público" (Calvert, 1918: 80).

Esta idea favorable al cambio es parcialmente visible también en los informes de franceses y británicos sobre el estado de los territorios bajo su mandato en los que casi siempre se publicaba información respecto a que la situación política era "excelente" y que la paz "no se había roto"⁴⁴. Incluso se exponía la facilidad en expandir el poder colonial entre la población que se habían resistido anteriormente⁴⁵. A pesar de ello, en esta investigación sí hemos encontrado documentos que prueban la falta de connivencia con el sistema colonial en Togolandia. Adelantamos que no se han observado expresiones de protesta pública y masiva, líneas de acción que se corresponden con los movimientos ewe de las décadas 1940-1950 (Amenumey, 1989).

En ese sentido hemos encontrado algunas referencias sobre los desacuerdos con las normas impuestas por los administradores europeos. Así, en la Togolandia británica algunos jefes locales protestaron con la Ordenanza aprobada en 1932 al considerar que limitaba los poderes de las autoridades nativas⁴⁶. También existieron peticiones escritas de varios líderes en contra de la aplicación de la gratuidad de la justicia indígena en la Togolandia francesa, al considerar que afectaba a sus

⁴⁴ Documento de la Sociedad de Naciones, Report of administration for the year 1928 https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-togo-rapport-dadministration-pour-lannee-1928 Consultado el 15 de septiembre de 2023.

⁴⁵ Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under French Mandate - Annual report on administration for 1930. P.143. https://archives.ungeneva.org/togoland-under-french-mandate-annual-report-on-administration-for-1930 Consultado el 15 de septiembre de 2023.

⁴⁶ Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under British Mandate, File R2342/6A/39414/5381, pp. 1-11. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-british-mandate-petition-of-25-september-1932-from-the-natural-rulers-societyConsultado el 1 de octubre de 2023.

⁴⁷ Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo - Report of the French Government for the year 1924, R38/1/43851/12226, p.154. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-sur-le-togo-rapport-du-gouvernement-francais-pour-l-annee-1924 Consultado el 1 de octubre de 2023.

ingresos económicos. Aunque se solucionó rápidamente cuando en 1924 se concedieron salarios fijos a los afectados para compensar la supresión de las costas judiciales⁴⁷, lo cierto es que este hecho demuestra la capacidad de los líderes locales de posicionarse en contra de algunas de las medidas coloniales. En ese sentido, los administradores también podían retractarse de sus decisiones como respuesta a las protestas locales. Así, en la Togolandia francesa se incorporó en 1927 un cambio para la creación los llamados "jefes de cantón" que tenían el objetivo de transmitir las directrices de la administración superior del territorio. Las disputas que emergieron por parte de algunos de los jefes tradicionales llevaron a los franceses a anular esa figura en 1928⁴⁸.

Otro de los objetivos a los que se dirigió la protesta fue la demarcación fronteriza y la división de Togolandia en dos. En primer lugar, encontramos en 1919 algunas cartas dirigidas a la recién fundada Sociedad de Naciones con quejas sobre los límites fronterizos acordados entre Francia e Inglaterra. Así, el presidente del Comité en nombre de los nativos de Togolandia, O. Olympio, expuso ante la Sociedad de Naciones el peligro de que la región de Anecho acabara cayendo bajo dominio francés:

El idioma francés es totalmente desconocido en Togolandia y su introducción fomentará el desempleo y obligará a los habitantes a abandonar sus hogares en busca de empleo en otros lugares. El inglés siempre ha sido la lengua popular en Togo, incluso en la época alemana, y desde el fin de la guerra se enseña en las escuelas y se estudia con asiduidad⁴⁹.

Otros líderes, como J. T. Mensah también defendieron que aquellos territorios próximos al territorio británico siguieran estando bajo su influencia y que cualquier decisión de cambio colonial "sería tomada como un equivalente a la esclavitud y la explotación" De hecho, el desacuerdo en la demarcación fronteriza por parte de algunos grupos locales, llevó a posponer una limitación fronteriza definitiva. Así, la disputa entre los pueblos wome, que habitaban en la zona francesa, pero que tenían tierras ancestrales en la zona inglesa y los honuta, que habían ocupado esas mismas tierras, mantuvo la disputa fronteriza hasta 1929, año de la modificación concluyente⁵¹.

También fueron bastante frecuentes las denuncias de maltrato por parte de las autoridades francesas. No se ha encontrado información relativa al caso británico. Uno de los casos denunciados tuvo que ver con la deportación de personas del entorno de Anecho, en la Togolandia francesa. Así, Mensah Agboko Gaba, principal damnificado, al ser deportado junto con su familia y otros círculos próximos, denunció la situación y solicitó al comisario de la República Francesa en Togolandia que rectificara su decisión. Igualmente, Agboko Gaba acusó al gobierno francés del mal trato

⁴⁸ Documento de la Sociedad de Naciones, Report of administration for 1929, p.140. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-togo-rapport-dadministration-pour-1929 Consultado el 1 de octubre de 2023.

⁴⁹ Documento de la Sociedad de Naciones, Partition of Togoland – Transmits copy of a letter received by the Committee of the African Trade Section from the President of the Committee on behalf of Togoland natives, R20/1/3099/3099, 12 de diciembre de 1919, p.2. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/partition-of-togoland-transmits-copy-of-a-letter-received-by-the-committee-of-the-african-trade-section-from-the-president-of-the-committee-on-behalf-of-togoland-natives-who-offer-to-supply-free-labour-for-the-construction-of-the-railw Consultado el 3 de octubre de 2023.

⁵⁰ Documento de la Sociedad de Naciones, Mandate for Togoland - Letter protecting against the present division of Togoland, R20/1/4900/3099, 18 de mayo 1920, p.3. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/partition-of-togoland-transmits-copy-of-a-letter-received-by-the-committee-of-the-african-trade-section-from-the-president-of-the-committee-on-behalf-of-togoland-natives-who-offer-to-supply-free-labour-for-the-construction-of-the-railw Consultado el 3 de octubre de 2023.

⁵¹ Documento de la Sociedad de Naciones, Territory of Togo under British mandate - Petition of the Head and inhabitants of Wome concerning lands situated in the territory under British mandate, R2341/6A/8535/5381, 3 de julio de 1928, pp.82-85. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/territoire-du-togo-sous-mandat-britannique-petition-du-chef-et-des-habitants-de-wome-cercle-de-klouto-togo-sous-mandat-francais-concernant-des-terrains-situes-sur-le-territoire-sous-mandat-britannique Consultado el 3 de octubre de 2023.

⁵² Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate for Togoland - Dossier concerning the complaint of Mensah Agboko Gaba against recent deportations from Anecho, R37/1/21277/12226, 27 de noviembre de 1922, pp. 12-13. Disponible en: https://archives. ungeneva.org/french-mandate-for-togoland-dossier-concerning-the-complaint-of-mensah-agboko-gaba-against-recent-deporta tions-from-anecho Consultado el 6 de octubre de 2023.

Finalmente, respecto a disturbios y levantamientos contra el sistema del mandato en Togolandia no se han encontrado casi registros en el período 1919-1932. Esto se puede deber, en parte, a que las autoridades británicas y francesas minimizaran los actos de protesta en sus informes, ya que estos iban a ser enviados y revisados por la Sociedad de Naciones. Es evidente que, además, las protestas en las décadas 1920-1930 fueron muy limitadas y localizadas. A pesar de ello, hemos encontrado dos referencias. El informe francés de 1928 hizo mención a unos disturbios menores en 1927 en los que tuvieron que intervenir las fuerzas policiales en la región de Ho⁵⁵ y en 1928 se registró en la región británica de Dagomba una disputa entre miembros del grupo konkomba y un trabajador de la Comisión Mixta de Fronteras, que acabó siendo asesinado junto con su esposa⁵⁶.

Las protestas en Camerún ante los mandatos británicos y franceses

Pocos años después de la llegada de los británicos a Camerún la población nativa tenía una percepción distinta de sus ocupantes de la que tenía con los alemanes. Tanto es así, que como afirma el autor Victor Bong Amazee, el hombre común en Camerún alrededor de 1918 prefería el gobierno británico al alemán porque se daba cuenta de que la justicia era la consigna británica en comparación con los métodos alemanes (1993: 59).

En la correspondencia que se custodia en los archivos de la Sociedad de Naciones encontramos que incluso antes de la resolución oficial del mandato en ambas regiones divididas entre Gran Bretaña y Francia había intereses en mantener las zonas ocupadas que se habían repartido en el acuerdo de julio de 1919, ante la decisión que pudiera tomar la SN. Como se indica en las palabras del representante de la Cámara de Comercio de Londres, J. H. Batty, de noviembre de 1919 dirigidas al primer ministro británico Lloyd George:

⁵³ Documento de la Sociedad de Naciones, Complaints against the French administration in the territories of Togo under French mandate, R37/1/32095/12226, 2 de octubre de 1926, pp. 80-86 Disponible en: https://archives.ungeneva.org/plaintes-contre-l-administra tion-francaise-dans-les-territoires-sous-mandat-du-togo Consultado el 10 de octubre de 2023.

⁵⁴ Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo - Correspondence concerning the petition of the "Bund der Deutsch-Togoländer", R2336/6A/2705/2705, 14 de octubre de 1930, p. 108-114. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/man dat-francais-sur-le-togo-correspondance-relative-a-la-petition-du-bund-der-deutsch-togolander-accra Consultado el 13 de octubre de 2023.

⁵⁵ Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togoland - Report on administration for 1927, R2341/6A/7009/5381, 7 de noviembre de 1928, p.18. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togoland-report-on-administra tion-for-1927 Consultado el 13 de octubre de 2021.

⁵⁶ Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togoland - Report on administration for 1928., R2341/6A/14170/5381, p.6. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togoland-report-on-administration-for-1928 Consultado el 13 de octubre de 2021.

⁵⁷ Colonial Office, "Deputation to H. M. Secretary of State for the Colonies", 13th November 1919, p. 1. Disponible en https://archives.unge neva.org/mandates-for-ex-german-colonies-in-west-africa-colonial-office-london-via-foreign-office-transmits-copies-of-a-letter-addressed-to-the-prime-minister-by-the-chambers-of-commerce-of-london-liverpool-and-manchester-and-the-association-of/download Consultado el 28 de julio de 2023.

Se dice que Togolandia y Camerún van a ser entregados a los franceses a todos los efectos, y con respecto a la parte que va a ser entregada a Francia, los nativos han indicado claramente que desean que se les permita expresar sus propias opiniones. Por lo que sabemos, esas opiniones son que deben estar bajo dominio británico⁵⁷.

La aceptación por parte de la población nativa de la presencia de sus nuevos administradores era un paso muy importante. Por este motivo, y aunque finalmente la partición de ambos territorios fue un hecho, los británicos intentaron llevar a cabo una gestión que favoreciese el entendimiento con la población nativa camerunesa.

En cuanto a los cameruneses, la frontera en su conjunto se altera a nuestro favor por la inclusión de tribus que antes eran principalmente nuestras y que ahora son totalmente nuestras. En general, la línea que hemos seguido ha sido tener en cuenta los intereses de los nativos⁵⁸.

De este modo, en el primer informe del mandato británico sobre Camerún nos encontramos que se indica la buena aceptación por parte de la población local de la administración británica, que la califica como una situación política y social enteramente satisfactoria. Este hecho se consolida en que la gente respeta la ley, hay pocos delitos graves entre ellos, y ninguno contra la administración ⁵⁹. Este buen ambiente se mantiene en el tiempo. Por ello, en el informe de 1924, continúan afirmando que la situación política es satisfactoria e incluso aseguraban que existía buena voluntad entre los pueblos paganos y fulani, calificándolo como una característica agradable ⁶⁰ para el buen entendimiento entre las partes. Y esta característica se mantiene en los años posteriores ya que los siguientes informes no plantean mayores problemas de convivencia entre las partes que convivían en la región británica de Camerún. Por este motivo, no hemos constatado en los archivos de la SN que hubiera un apartado específico de protestas por parte de la población local ante la organización internacional, como sí es el caso de los nativos del territorio camerunés francés, como veremos a continuación.

En la región francesa de Camerún, ya antes de que oficializara el mandato de la SdN en 1922, se crearon ciertos grupos que buscaban avances en su situación ante la falta tras el final de la ocupación alemana. Un ejemplo por mejorar sus posiciones políticas y económicas fue la formación por parte de los cameruneses franceses del denominado Congreso Nacional Unido Camerún (KUNC) que, aunque sólo fuera un grupo de presión, sería más directo que un sindicato de bienestar. Esta organización gozaba de la simpatía de los grupos étnicos que habían quedado divididos por la frontera anglo-francesa tras la Primera Guerra Mundial, y que veían en la presencia europea un acto arbitrario (Bong Amaazee, 1994:102).

Desde el primer informe relativo al mandato de Francia en Camerún podemos ver la existencia de ciertas revueltas a lo largo de este territorio. Se señalaban tres hechos principales que manifestaban la situación de las resistencias locales: las actividades de los agitadores panafricanos en Douala, la disidencia a lo largo de las fronteras orientales de algunas tribus forestales y, por último, en el Norte, las operaciones emprendidas para pacificar a los kirdis. Por lo tanto, queda constancia que desde los primeros momentos del mandato creado por la SN se pusieron en marcha una serie

⁵⁸ Colonial Office, "Deputation to H. M. Secretary of State for the Colonies", 13th November 1919, p. 4. Disponible en https://archives. ungeneva.org/mandates-for-ex-german-colonies-in-west-africa-colonial-office-london-via-foreign-office-transmits-copies-of-a-letter-addressed-to-the-prime-minister-by-the-chambers-of-commerce-of-london-liverpool-and-manchester-and-the-association-of/download Consultado el 28 de julio de 2023.

⁵⁹ Documento de la Sociedad de Naciones, West Africa. Reports on the British sphere of the Cameroons for 1922, R4127/6A/3200/3073, p. 53, Disponible en https://archives.ungeneva.org/cameroons-under-british-mandate-annual-report-1932 Consultado el 20 de agosto de 2023.

⁶⁰ Documento de la Sociedad de Naciones, Report by his Britannic majesty's Government to the Council of the League of Nations on the administration of the British Cameroons for the year 1924, R29Bis/1/45826/5322, p. 30. Disponible en https://archives.ungeneva.org/report-on-british-administration-of-the-cameroons-for-the-year-1924 Consulttado el 13 de agosto de 2023.

⁶¹ Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1922, R36/1/28893/12225, p. 128. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-1922-du-gouvernement-francais-sur-ladministration-des-territoires-du-cameroun Consultado el 13 de agosto de 2023.

de medidas para intentar calmar los conatos de rebeldía contra los franceses. En este caso, en el transcurso de 1921, y como vemos reflejado en el informe del año 1922, parecía ser que la política seguida dio resultados apreciables, como lo demuestra tanto la mejora de la situación en Douala y en el Norte, como la ausencia, durante el año transcurrido, de nuevos acontecimientos⁶¹.

Esta política de mantenimiento del orden entre la población nativa, y, según el informe del año siguiente, parece que funcionaba como así se reflejaba en el mismo:

Los controles administrativos cada vez más estrictos han dado a la población autóctona una sensación de control. Con un incipiente sentido crítico, se dan cuenta de que una autoridad superior, benévola a pesar de toda la oposición rutinaria, trabaja para favorecer su desarrollo hacia un futuro menos duro. [...] Ya sea en el Norte y el Este, o en mayor medida en Douala, esta comprensión del papel asumido por Francia va calando poco a poco en la mente de la población⁶².

Avanzando en el tiempo, en el informe de 1927, se hace referencia a la "política de doma" que se llevaba a cabo desde el año 1925 hacia lo que los franceses denominaban "las feroces tribus paganas designadas bajo el nombre de Kirdis". Lo que definían como una serie de negociaciones en las poblaciones nativas con las que los pueblos inicialmente menos acogedores acaban admitiendo que "la sombra protectora del hombre blanco puede extenderse sobre ellos" ⁶³.

No obstante, y a pesar de todo lo reflejado por parte de los franceses en sus informes, la inestabilidad política y social la podemos rastrearlos incluso al inicio de la década de 1930, cuando finaliza nuestro estudio. De hecho, lo podemos constatar, ya que dentro de los archivos de la SN nos encontramos con una serie de documentos bajo el título "Camerún bajo mandato francés. Protesta contra el mandato" que da buena muestra de la situación de los habitantes del lugar y sus peticiones directas a la organización internacional. En una carta que los nativos envían directamente al presidente y los miembros de la SN para que conociesen de primera mano cual era la situación, y la gestión por parte de los administradores de esa parte de Camerún:

El pueblo camerunés se atreve con esta carta a llamar la atención de la Sociedad de las Naciones y de la Comisión de Mandatos sobre los agravios expresados en las solicitudes del 18 de mayo, del 19 de mayo y la del 19 de junio de 1931 en Douala. [...] En esta solicitud se mostró claramente los procedimientos de los funcionarios que crean un descontento general de los habitantes para provocar un levantamiento susceptible de una lamentable represión⁶⁴.

Incluso vemos como las peticiones a la SN para que revisase la situación que vivía la población local eran más frecuentes, debido a los acontecimientos que se sucedían, de lo que los informes franceses:

Siguiendo el consejo del Pueblo Negro de Camerún que ha autorizado a su delegado a dirigirse muy respetuosamente a sus excelencias para someter a su Alta Jurisdicción las desidias de este Pueblo sufriente que busca ayuda en un llamamiento: presionar para dar a conocer a la Alta Asamblea de la Comisión de Mandatos sobre la difícil situación de los ciudadanos negros cameruneses. Dos peticiones de Camerún, incluida la presentada en diciembre de 1929, y una segunda que contiene detalles precisos en 65 páginas sobre la voluntad general del pueblo camerunés fueron presentados sobre la política francesa⁶⁵.

⁶² Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1923, R36/1/36299/12225, p. 140. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-du-gouvernement-francais-sur-l-administration-sous-mandat-des-territoires-du-cameroun-pour-1923 Consultado el 13 de agosto de 2023.

⁶³ Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1927, R2338/6A/3989/3989, p. 74. Disponible en https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-cameroun-rapport-sur-ladministration-de-ce-territoire-pour-lannee-1927 Consultado el 2 de agosto de 2023.

⁶⁴ Documento de la Sociedad de Naciones, Cameroon under French Mandate. Protest against the mandate, R2339/6A/17643/3989, p. 31. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-du-gouvernement-francais-sur-l-administration-sous-mandat-des-territoires-du-cameroun-pour-1923 Consultado el 13 de agosto de 2023

⁶⁵ *Íbid*, p. 58.

Por lo tanto, podemos comprobar que además de los levantamientos o resistencias frente a los franceses que existían en la región, también nos encontramos con que la población nativa veía como sus administradores les incitaban para iniciar una lucha contra su pueblo.

A MODO DE CONCLUSIÓN

La administración franco-británica se inició de forma inmediata tras la expulsión de los alemanes de Togolandia y Camerún. No obstante, tras la puesta en marcha de los respectivos mandatos en 1922 las primeras medidas se vieron aumentadas y fueron poco a poco asentándose en cada una de las regiones. En este caso, como ya hemos comentado, la división de los dos territorios en dos partes tuvo una consecuencia principal: separó a la población nativa que tuvo que vivir dos formas diferentes de gestión, lo que sin lugar a duda llevó a una gran diferenciación entre cada una de ellas. Aunque en ciertos aspectos podemos llegar a ver ciertos puntos de similitud en la forma de administrar cada una de las partes, pero con la diferenciación de los modelos coloniales que habían llevado en otros lugares del continente africano. No sólo a nivel administrativo, sino que los cambios educativos, las políticas económicas o de justicia fueron alteradas para adaptarse mejor a los designios de las nuevas potencias administradoras.

Por su parte, si hablamos de las resistencias de la población y en vista de la documentación que guarda el archivo de la SN podemos afirmar que la contestación por parte de la población local fue bastante desigual. Por un lado, tenemos el Camerún gestionado por Gran Bretaña, que según los informes los nativos vieron en la permuta de la administración alemana a la británica un modo de avance y mejora de sus condiciones de vida. Sin embargo, en el caso del Camerún que correspondió a Francia la situación era diferente. En un principio hubo algunos altercados con la población por las medidas tomadas por los franceses, aunque posteriormente, y según los informes, se fueron solucionando paulatinamente. Pero, según la documentación llegada a la SN, que fue enviada por los nativos, podemos comprobar que no fue así. Aparte de la fuerte represión producto de estos altercados, también existía por parte de los franceses incitaciones para que se iniciaran levantamiento en su contra y demostrar su poder ante los habitantes locales. En el caso de Togolandia sucede algo parecido: en la zona británica no existen muchos registros de levantamientos y protestas, aunque sí existen registros de desacuerdos con algunas de las normas del mandato. Si bien, en el caso francés existen muchas más denuncias sobre maltrato contra población local y se registraron algunos disturbios menores.

¿A qué se puede deber esta diferencia entre los territorios británicos y franceses en Togolandia y Camerún? Se nos plantean dos posibles hipótesis que deberán ser analizadas en futuras investigaciones. La primera, se relaciona con el modelo colonial: el régimen asimilacionista francés, asentado tanto en los territorios de Camerún como de Togolandia pudo generar un mayor descontento que el modelo indirecto inglés. La segunda opción es que la diferencia se deba a que Inglaterra no fue completamente transparente en relación a los sucesos que tenían lugar bajo su mando, es decir, existe una posibilidad de que la información fuera ocultada o falseada para demostrar su buen hacer colonial de cara a la Sociedad de Naciones.

BIBLIOGRAFÍA

Amenumey, D. E., The Ewe Unification Movement: A Political History. Accra, Ghana Universities Press, 1989.

Awason, Nicodemus Fru, "The reunification question in Cameroon history: Was the bride an enthusiastic or a reluctant one?", *Africa Today*, Vol. 47, N°2 (Spring 2000), pp. 91-119, p. 91.

Bagulo, R., "The Ghana-Togo Boundary, 1914-1982", Africa Spectrum, 18 (2), 1983, pp. 191-209.

Barkindo, Bawuro M., "The Mandara astride the Nigeria-Cameroon Boundary", en Asiwaju A.I. (ed.), *Partitioned Africans. Ethnic relations across Africa's international boundaries 1884-1984.* Londres, C. Hurst & Company, 1985, pp. 29-50.

- Blackshire-Belay, C. A., "German Imperialism in Africa The Distorted Images of Cameroon, Namibia, Tanzania, and Togo", *Journal of Black Studies*, 23(2), pp. 235–246.
- Bong Amaazee, Victor, "The role of the French Cameroonians in the unification of Cameroon, 1916-1961", *Transafrican Journal of History*, Vol. 23, (1994), pp. 195-235.
- Bong Amazee, Victor, "The British versus pro-Germanism in the British Southern Cameroons, 1916-1922", *Transafrican Journal of History*, Vol. 22 (1993), pp. 55-73.
- Callahan, Michael D., A Sacred Trust. The League of Nations and Africa, 1929 1946, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2018
- Callahan, Michael D., *Mandate and Empire. The League of Nations and Africa, 1914-1931*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2008.
- Calvert, Albert F., Togoland, Londres, T. Werener Laurie, 1918.
- García Andrés, César; Cuadrado Bolaños, Jara y Arconada Ledesma, Pablo, *Pasado, presente y futuro de las relaciones entre Europa y África. Dos modelos de integración regional*, Ediciones del Serbal, Barcelona, 2023.
- Gayibor, Nicoué Lodjou, Le Togo sous Domination Coloniale (1884-1960), Lomé, Université du Benin, 1997.
- Hagan, Colonel J., "The role of the Gold Coast Regiment towards the defeat of the Germans in Africa during the Wordl War I", en NYW Botchway, De-Valera y Osei Kwarteng, Kwame (Eds.), *Africa and the First World War: remembrance, memories and representations after 100 years*, Newcastle, Cambridge Scholars Publishing, 2018, pp. 2-11.
- Kiderlen A. y Cambon, J., "The Congo Agreement between France and Germany November 4, 1911", *American Journal of International Law*, 6(S1), pp. 4-9,1912.
- Knoll, Arthur J. y Hiery, Hermann J., *The German Colonial Experience. Select Documents on German Rule in Africa, China and the Pacific, 1884-1914*, Lanham, University Press of America, 2010.
- Laumann, "Dennis, Domination and Resistance: Epidemic and Exile in the German Togoland Colony", *Afrika Zamani*, 17, 2009, pp. 1-15.
- Moberly, Frederick James, *Military operations, Togoland and the Cameroons, 1914-1916*, Londres, H.M. Stationary Office, 1931.
- Ndi, Anthony, Southern West Cameroon revisited. Volume two. North-South West nexus 1858-1972, Bamenda, Langaa Research & Publishing CIG, 2014.
- Newsom, David D., *The Imperial Mantle. The United States, decolonization, and the Third World,* Bloomington, Indiana University Press, Bloomington, 2001.
- Schuerkens, Ulrike, "The Notion of Development in Great Britain in the XXth Century and some Aspects of its Application in Togoland under British Mandate and Trusteeship", *Sociologus*, 45 (2), 1995, pp. 122-139.
- Uzoigwe, G.N., "European partition and conquest of Africa: an overview", en Boahen, Adu A. (ed.), *General History of Africa VII. Africa under Colonial Domination 1880-1935*, París, UNESCO, 1993, pp. 19-44.
- Yayoh, Wilson, "Protest against Amalgamation in Colonial Ewedome, British Mandated Territory, 1920-1948", *Journal of History and Cultures*, 2(1), 2013, pp. 1-16.

FUENTES

- Colonial Office, "Deputation to H. M. Secretary of State for the Colonies", 13th November 1919, p. 1. Disponible en https://archives.ungeneva.org/mandates-for-ex-german-colonies-in-west-africa-colonial-office-london-via-foreign-office-transmits-copies-of-a-letter-addressed-to-the-prime-minister-by-the-chambers-of-commerce-of-london-liverpool-and-manchester-and-the-association-of/download Consultado el 28 de julio de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, British mandate for the Cameroons, R29Bis-R30/1/5322, 20 de julio de 1922, p. 3. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-for-the-cameroons-3 Consultado el 13 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate for Togoland Forwards 20 copies of the Report on this Territory (Parliamentary Paper Command 1696), File R20/1/21822/3099, p.11. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-for-togoland-forwards-20-copies-of-the-report-on-this-territory-parliamentary-paper-command-1696 Consultado el 21 de agosto de 2023.

- Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate for Togoland Report on administration for 1924, R20/1/44616/3099, p.12. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-for-togoland-report-on-administration-for-1924 Consultado el 2 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togoland Report on administration for 1927, R2341/6A/7009/5381, 7 de noviembre de 1928, p.18. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-manda te-over-togoland-report-on-administration-for-1927 Consultado el 14 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togo Supply of official publications by the Mandatory Power, R2341/6A/5381/5381, 1928-1932, p.28. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togo-supply-of-official-publications-by-the-mandatory-power/download Consultado el 11 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togoland Report on administration for the year 1926, R20/1/61742/3099, p.24. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togoland-report-on-administration-for-the-year-1926 Consultado el 13 de septiembre.
- Documento de la Sociedad de Naciones, British Mandate over Togoland Report on administration for 1928., R2341/6A/14170/5381, p.24. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togoland-report-on-administration-for-1928 Consultado el 13 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Cameroon under French Mandate. Protest against the mandate, R2339/6A/17643/3989, p. 31. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-du-gouvernement-francais-sur-l-administration-sous-mandat-des-territoires-du-cameroun-pour-1923 Consultado el 13 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Cameroons [Cameroon] under British Mandate Report on Administration for 1930, R2333/6A/30901/2024, p. 4. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/cameroons-cameroon-under-british-mandate-report-on-administration-for-1930 Consultado el 13 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Complaints against the French administration in the territories of Togo under French mandate, R37/1/32095/12226, 2 de octubre de 1926, pp. 80-86 Disponible en: https://archives.ungeneva.org/plaintes-contre-l-administration-francaise-dans-les-territoires-sous-mandat-du-togo Consultado el 10 de octubre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate for Togoland Dossier concerning the complaint of Mensah Agboko Gaba against recent deportations from Anecho, R37/1/21277/12226, 27 de noviembre de 1922, pp. 12-13. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/french-mandate-for-togoland-dossier-concerning-the-complaint-of-mensah-agboko-gaba-against-recent-deportations-from-anecho Consultado el 6 de octubre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo Text communicated by the French government for the approval of the Conseil,R37/1/12226/12226, 1 de agosto de 1922. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-pour-le-togo-texte-communique-par-le-gouvernment-francais-pour-lapprobation-duconseil Consultado el 17 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo-Administration report for 1926, R38/1/59445/12226, p.103. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-sur-le-togo-rapport-d-administration-pour-1926 Consultado el 10 de septiembre.
- Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo French Service of the League of Nations Communicates twenty copies of the Report on the Administration of Togo during the year 1921, R37/1/21536/12226. Disponibleen:https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-pour-le-togo-communique-vingt-exemplaires-durapport-sur-l-administration-du-togo-pendant-l-annee-1921 Consultado el 14 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo Administration report for 1925, R38/1/51492/12226. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-sur-le-togo-rapport-d-administration-pour-1925 Consultado el 13 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo Report of the French Government for the year 1924, R38/1/43851/12226, p.21. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-sur-le-togo-rapport-du-gouvernement-francais-pour-l-annee-1924 Consultado el 13 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, French Mandate over Togo Correspondence concerning the petition of the "Bund der Deutsch-Togoländer", R2336/6A/2705/2705, 14 de octubre de 1930, p. 108-114. Disponible en: https://archi

- ves.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-togo-correspondance-relative-a-la-petition-du-bund-der-deutschtogolander-accra Consultado el 13 de octubre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Letter from the Representative for Togoland under british mandate, R2341/6A/7009/5381,24 de diciembre de 1928, p.5. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-togoland-report-on-administration-for-1927 Consultado el 2 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Mandate for Togoland Letter protecting against the present division of Togoland, R20/1/4900/3099, 18 de mayo 1920, p.3. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/partition-of-togoland-transmits-copy-of-a-letter-received-by-the-committee-of-the-african-trade-section-from-the-president-of-the-committee-on-behalf-of-togoland-natives-who-offer-to-supply-free-labour-for-the-construction-of-the-railw Consultado el 3 de octubre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Partition of Togoland Transmits copy of a letter received by the Committee of the African Trade Section from the President of the Committee on behalf of Togoland natives, R20/1/3099/3099, 12 de diciembre de 1919, p.2. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/partition-of-togoland-transmits-copy-of-a-letter-received-by-the-committee-of-the-african-trade-section-from-the-president-of-the-committee-on-behalf-of-togoland-natives-who-offer-to-supply-free-labour-for-the-construction-of-the-railwConsultadoel3 de octubre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1923, R36/1/36299/1222, p. 136. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-du-gouvernement-francais-sur-l-administration-sous-mandat-des-territoires-du-cameroun-pour-1923 Consultado el 24 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1931, R2333/6A/38720/2024, p. 3. Disponible en https://archives.ungeneva.org/cameroons-cameroon-under-british-mandate-annual-report-on-the-administration-1931 Consultado el 24 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1929, R2340/6A/20126/3989, p. 3. Disponible en https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-cameroun-rapport-dadministration-pour-1929 Consultado el 23 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1923, R36/1/36299/12225, p. 143. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-du-gouvernement-francais-sur-l-administration-sous-mandat-des-territoires-du-cameroun-pour-1923 Consultado el 13 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1922, R36/1/28893/12225, p. 63. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-1922-du-gouvernement-francais-sur-ladministration-desterritoires-du-cameroun Consultado el 7 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1928, R2339/6A/11991/3989, p. 100. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-cameroun-rapport-dadministration-pour-lannee-1928 Consultado el 31de julio de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat des territoires du Cameroun 1926, R36Bis/1/59444/12225, p. 15. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-sur-le-cameroun-rapport-dadministration-pour-1926 Consultado el 24 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Rapport Annuel l'administration sous mandat du Cameroun 1927, R2338/6A/3989/3989, p. 74. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-cameroun-rapport-sur-ladministration-de-ce-territoire-pour-lannee-1927 Consultado el 2 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Report by his Britannic majesty's Government to the Council of the League of Nations on the administration of the British Cameroons for the year 1925, R30/1/52035/5322, p. 9. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-the-cameroons-report-on-administration-1925 Consultado el 25 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Report by his Britannic majesty's Government to the Council of the League of Nations on the administration of the British Cameroons for the year 1924, R29Bis/1/45826/5322, p. 32. Disponible

- en: https://archives.ungeneva.org/report-on-british-administration-of-the-cameroons-for-the-year-1924 Consultado el 3 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Report Cameroons under British Mandate for the year 1930, pp. 39-40. Disponible en https://archives.ungeneva.org/cameroons-cameroon-under-british-mandate-annual-report-on-the-administration-1930 Consultado el 17 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Report on the administration of this territory for the year 1927, R2337/6A/3988/2705, p.17. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/mandat-francais-sur-le-togo-rapport-sur-ladministration-de-ce-territoire-pour-lannee-1927 Consultado el 13 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Reports British Cameroons for the year 1928, R2333/6A/14171/2024, p. 51. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/british-mandate-over-the-cameroons-cameroon-report-on-administration-for-1928 Consultado el 21 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Territory of Togo under British mandate Petition of the Head and inhabitants of Wome concerning lands situated in the territory under British mandate, R2341/6A/8535/5381, 3 de julio de 1928, pp.82-85. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/territoire-du-togo-sous-mandat-britannique-petition-du-chef-et-des-habitants-de-wome-cercle-de-klouto-togo-sous-mandat-francais-concernant-desterrains-situes-sur-le-territoire-sous-mandat-britannique Consultado el 3 de octubre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Transmits the annual report (1922) of the French government on the administration of Togo, R37/1/28676/12226, p.11. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-les-anciennes-colonies-allemandes-du-togo-transmet-le-rapport-annuel-1922-du-gouvernement-francais-sur-l-administration-du-togo Consultado el 13 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under British Mandate Report on administration for 1929, R2342/6A/22187/5381, p.41. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-british-mandate-report-on-administration-for-1929 Consultado el 10 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under British Mandate Report on administration for 1930, R2342/6A/30900/5381, p.23, Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-british-mandate-report-on-administration-for-1930 Consultado el 14 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under British Mandate-Annual report on the administration for 1931, R2342/6A/38721/5381, pp. 36. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-british-mandate-annual-report-on-the-administration-for-1931 Consultado el 13 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under British Mandate, File R2342/6A/39414/5381, pp. 1-11. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-british-mandate-petition-of-25-september-1932-from-the-natural-rulers-society Consultado el 1 de octubre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, Togoland under French Mandate Annual report on administration for 1930, p.138. Disponible en: https://archives.ungeneva.org/togoland-under-french-mandate-annual-report-on-administ ration-for-1930 Consultado el 11 de septiembre de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, West Africa. Reports on the British sphere of the Cameroons for 1922, R4127/6A/3200/3073,p.3,Disponibleen:https://archives.ungeneva.org/cameroons-under-british-mandate-annual-report-1932 Consultado el 20 de agosto de 2023.
- Documento de la Sociedad de Naciones, West Africa. Reports on the British sphere of the Cameroons for 1922, R36/1/28893/12225, p. 50. Disponible en https://archives.ungeneva.org/le-mandat-francais-pour-le-cameroun-transmet-vingt-exemplaires-du-rapport-annuel-1922-du-gouvernement-francais-sur-ladministration-des-terri toires-du-cameroun Consultado el 13 de agosto de 2023.
- League of Nations-Official Journal (1920). *The Covenant of the League of Nations*, February, pp. 9-10. Disponible en: https://libraryresources.unog.ch/ld.php?content_id=32971179 Consultado el 20 de julio de 2023.
- S.a., "Agreement between Great Britain and Germany, respecting Zanzibar, Heligoland, and the Spheres of Influence of the two Countries in Africa (1890)", Berlín, 1 de julio de 1890. Disponible en: https://jusmundi.com/en/document/treaty/en-agreement-between-great-britain-and-germany-respecting-zanzibar-heligoland-and-the-spheres-of-influence-of-the-two-countries-in-africa-1890-anglo-german-agreement-of-1890-tuesday-1st-july-1890 Consultado el 16 de julio de 2023.